REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1049-00.

DEMANDANTE: LILIANA RODRIGUEZ GUZMAN

DEMANDADO: SANDRA CONSTANZA HURTADO.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$3'208.000,oo.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada for anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 31 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

> HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario